

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 5.764/2023.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N° 05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique que aprueba la Dotación de Salud año 2023 para la Comuna de Alto Hospicio, Decreto Alcaldicio N° 5.508/23 de fecha 02 de agosto de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Maritza Arancibia Salazar.

**CONSIDERANDO:** Memorandum N° 5.760/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **MARITZA ARANCIBIA SALAZAR**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre	: Maritza Arancibia Salazar.
Rut	:
Cargo	: Administrativa.
Lugar de Desempeño	: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (CECOSF La Tortuga).
Jornada	: Completa 44 horas semanales.
Grado	: Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
Calidad	: Reemplazo de Carolina Rojas Cifuentes, Cat. E, Administrativa, Nivel 15.
Período licencia médica	: Desde 25 de julio de 2023 hasta el 08 de agosto de 2023.
RUT Reemplazado	:
Período de Vigencia	: Desde 09 de agosto de 2023 hasta el 23 de agosto de 2023.
Cuenta de Imputación	: 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".
Debe rendir caución	: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 5.764/2023.-**

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza A don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ABEL CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Sección: Oficina de Salud.

ACC *Ant*  
Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados